

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio ha comunicado con fecha de ayer al Excmo. Sr. Ministro de Estado el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia, en parte de este día, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) continúa avanzando en su convalecencia, que es muy satisfactoria.

S. M. la REINA y sus Augustas Hijas la Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa, que Dios también guarde, siguen sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. la REINA lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 27 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, El Duque de Medina-Sidonia.—Señor Ministro de Estado.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª de la Real orden de 23 del mes anterior,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto se despidan á lazareto sucio las procedencias de Calais (Francia) que hayan salido después del día 14 del actual y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la fecha de esta Real orden, cualquiera que sea la clase de patente; debiendo considerarse comprometidos los puertos del litoral francés que se hallen á menor distan-

cia de 163 kilómetros de Calais, cuya determinación se fija para el caso de que se declaren limpias las procedencias del Havre y Dunkerque antes que las de Calais.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad de esa provincia. Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1892.

VILLAVERDE

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

(Gaceta 28 Octubre 1892.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

RELACIÓN de jornales y materiales invertidos durante el mes de Septiembre último por administración en los Establecimientos provinciales, y que en cumplimiento de lo ordenado por el art. 125 de la ley Provincial vigente se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL.

Día.	Mes.	Año.	Hospital provincial.	OBRAS	
				Personal Ptas. Cénts.	Material Ptas. Cénts.
30	Septiembre	1892	Importe de jornales y materiales invertidos en obras de reparación y conservación del Establecimiento..	1.389	»
»	»	»	Por ladrillo, teja y cal, según cuenta de D. Juan de Dios Santiago Bello.	»	879 85
»	»	»	Por material de pintura, según cuenta de D. Manuel Guzmán.....	»	172 22
»	»	»	Por objetos de ferretería, según cuenta de D. Prudencio Igartúa.....	»	170 05
»	»	»	Por maderas, según cuenta de D. José Fernández Pérez.....	»	246 27
»	»	»	Por dos carros de arena, según cuenta de Doña María Rodríguez.....	»	1 50
»	»	»	Por tubería, según cuenta de D. Norberto Sáinz.....	»	36 50
»	»	»	Por material para las pilas, según cuenta de la Sra. Viuda de Aramburo.....	»	42
»	»	»	Por el pintado de alambreras, según cuenta de D. Federico Guimerá....	»	74 50
»	»	»	Por cristales, según cuenta de id. id.	»	15 20
»	»	»	Por lias, según cuenta de D. Antonio Candela.....	»	72
TOTALES.....				1.389	1.710 09

Día.	Mes.	Año.	Hospicio y Colegio de Desamparados.	OBRAS	
				Personal Ptas. Cénts.	Material Ptas. Cénts.
30	Septiembre	1892	Importe de los jornales y materiales invertidos en obras de reparación del Establecimiento.....	341 50	»
»	»	»	Por empapelado, según cuenta de Plá.	»	364
»	»	»	Por obra de soldado, según cuenta de id.	»	120
»	»	»	Por id., según cuenta de D. Ramón Moreira.....	»	270
»	»	»	Por yeso, teja y baldosin, según cuenta de D. Enrique Díaz.....	»	249
»	»	»	Por dos barriles de portland inglés, según cuenta de Galea y González.	»	48
»	»	»	Por objetos de alfarería, según cuenta de D. Marcelino Fernández.....	»	56 25
TOTALES.....				341 50	1.107 25

Madrid 19 Octubre 1892.—El Vicepresidente, Argente.—Conforme.—Andrés Rodríguez Corrales, Contador.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 22 de Octubre de 1892.

PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Shaw. — Negro. — Campo. — Cemboraín España. — Moral. — Rosa. — Font. — García Marchante.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, y haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley, previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Aprobar la convocatoria para la provisión de plazas de Alumnos internos de la Beneficencia, anunciándola en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y nombrar para constituir el Tribunal de exámenes á los Sres. D. Antonio Alcayde de la Peña, D. Enrique Capdevila y D. Juan Bravo Coronado, actuando el primero como Presidente y el último de Secretario.

Adjudicar definitivamente á D. Domingo López y López la subasta para contratar algunos artículos de ferretería necesarios en los talleres del Hospicio, al tipo de contratación anunciado.

Adjudicar definitivamente á D. Gerardo Martín el suministro de cera con destino á los Establecimientos de Beneficencia, al precio de 5 pesetas por kilogramo.

Delarar de abono al Manicomio de San Baudilio de Llobregat la suma de 7.176 pesetas á que ascienden las estancias de dementes durante el mes de Septiembre último.

Declarar de abono á Jerónimo Tolosa Migueltoarena la dote de 125 pesetas que correspondió á su esposa María González y González, acogida que fué del Hospicio, en la extracción de la Lotería Nacional celebrada en 22 de Marzo de 1879.

Denegar la admisión definitiva en el Hospicio, por no reunir los requisitos reglamentarios, de los niños Joaquín y Félix Simora y Lozano.

Apercibir al contratista de bagajes para que cumpla con toda escrupulosidad los compromisos que tiene contraídos con la Corporación, evitando que se reproduzcan quejas como hasta aquí viene sucediendo, ó de lo contrario, se le hará responsable de los perjuicios que se oca-

sionen por faltas en el servicio que tiene contratado, con la aplicación del art. 22 del pliego de condiciones por el que se le adjudicó la contrata.

Pedir al Sr. Gobernador de la provincia de Toledo los testimonios, cabeza, pie y cláusulas del testamento y codicilo que ante el Notario público de Lillo otorgó en 27 de Mayo de 1874 y 20 de Octubre de 1876 respectivamente D. Pedro Venancio Villanueva, por los que dicho señor legaba, con otras condiciones, la tercera parte de todos sus bienes á favor del Hospital provincial de esta Corte, á fin de que esta Corporación pueda entablar las gestiones que procedan en bien de los intereses que la están encomendados.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, para su aprobación con arreglo al art. 18 de la ley de Obras públicas, el proyecto de las obras que han de efectuarse en el pueblo de Hoyo de Manzanares para la agregación de aguas á la fuente pública tomadas del praderón de las Viñas.

Aprobar los pliegos de condiciones para subastar, en el término de veinte días, el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de Meco á Los Santos de la Humosa; de 340 para la de Loeches á Pozuelo del Rey, por Torres; de 480 para la de Robledo de Chavela á Navas del Rey; de 300 para la de Colmenar de Oreja á Aranjuez; de 160 para la de Irún á Algete; de 200 para la de Morata á Perales de Tajuña, y de 860 para la general de Valencia á Villar del Olmo por Campo Real.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández y Argente.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, haciendo uso de las facultades que la confiere el artículo 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 19 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.939 pesetas 40 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 146 pesetas 97 céntimos.

timo en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 293 pesetas 94 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 24 de Octubre de 1892.—El Vicepresidente, Argente.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 340 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 19 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.868 pesetas 73 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 98 pesetas 44 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 186 pesetas 88 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 24 de Octubre de 1892.—El Vicepresidente, Argente.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 340 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la confiere el artículo 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 480 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 19 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.351 pesetas 51 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 117 pesetas 58 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 235 pesetas 13 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 24 de Octubre de 1892.—El Vicepresidente, Argente.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 480 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el artículo 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Meco á Los Santos de la Humosa, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 19 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.418 pesetas 95 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 55 pesetas 95 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 111 pesetas 90 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 24 de Octubre de 1892.—El Vicepresidente, Argente.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de

Meco á los Santos de la Humosa, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Decanato del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial de Madrid

Convocatoria.

La Excmo. Comisión provincial, en sesión de 13 del corriente, ha acordado convocar á exámenes para proveer doce plazas de Alumnos internos numerarios de Medicina de la Beneficencia provincial y quince de suplentes.

Para poder optar estas plazas se necesita:

1.º Tener aprobadas ó estar cursando las asignaturas de Patología general y Terapéuticas.

2.º Sufrir un examen y ser propuestos por el Tribunal nombrado al efecto.

Dicho examen será teórico-práctico, y versará sobre las asignaturas que los aspirantes tengan aprobadas, operaciones de Cirugía menor, apósitos y vendajes. Las solicitudes y comprobantes necesarios para cumplir las expresadas condiciones se presentarán en las oficinas del Decanato en el improrrogable término de quince días, á contar desde el de la fecha de este anuncio.

Las propuestas se harán por el Tribunal censor, según por el orden numérico que corresponda á los merecimientos de cada aspirante.

Hospital provincial de Madrid á 22 de Octubre de 1892.—El Decano, José María González Aguinaga.

Junta municipal de primera enseñanza.

Necesitando esta Junta municipal de primera enseñanza locales adecuados para establecer dos escuelas de niñas, una de niños y otra de párvulos, con las habitaciones necesarias para los respectivos Maestros, se abre un concurso por término de quince días entre los propietarios de fincas urbanas que radiquen en el distrito de Palacio, con arreglo á las condiciones que se determinan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría general de la Junta, San Bernardo, 16, principal, de doce á cuatro de la tarde.

Madrid 25 de Octubre de 1892.—El Vicepresidente, Fernando Morcillo y García.—El Secretario general, Matías Bravo.—Es copia.—El Vicepresidente.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ignorándose el actual domicilio de Don Silvestre Collado y Victoria, y no pudiendo llevarse á cabo la notificación de la Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente á su instancia instruido, se cita por el presente al mencionado D. Silvestre Collado y Victoria á fin de que en el término de treinta días se presente en la Administración de Contribuciones de esta provincia con objeto de que pueda tener efecto dicha notificación.

Madrid 24 de Octubre de 1892.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

tendrá lugar en los días que á continuación se detallan, con expresión de los Recaudadores para efectuarla.

Subalternos	Pueblos	Días de cobranza
	Navalcarnero	7, 8, 9 y 10 de Noviembre.
	Alamo (El).....	11 y 12 de id.
	Aldea del Fresno.....	7 y 9 de id.
	Arroyomolinos.....	13 y 14 de id.
	Boadilla del Monte.....	10 y 11 de id.
	Brunete.....	21, 22 y 23 de id.
D. Ricardo M. Martí...	Chapinería.....	4 y 5 de id.
D. Ramón Ruiz.....	Pozuelo de Alarcón.....	12 y 13 de id.
D. Primitivo Martínez.	Quijorna	13 y 14 de id.
	Sevilla la Nueva.....	5 y 6 de id.
	Villamanta	9 y 10 de id.
	Villamantilla	3 y 4 de id.
	Villanueva de la Cañada.....	19 y 20 de id.
	Villanueva de Perales.....	3 y 4 de id.
	Villaviciosa de Odón.....	24, 25 y 26 de id.

Madrid 24 de Octubre de 1892.—El Recaudador, Isidro Tordesillas.

Partido de San Lorenzo del Escorial

La cobranza de la contribución territorial é industrial de los pueblos que componen este partido, correspondiente al segundo trimestre del año económico de 1892-93, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan, con expresión de los Recaudadores nombrados para efectuarla.

Subalternos	Pueblos	Días de cobranza
	San Lorenzo.....	17, 18 y 19 de Noviembre.
	Alpedrete	5 y 6 de id.
	Aravaca.....	6 y 7 de id.
	Carcedilla	11 y 12 de id.
	Colmenar del Arroyo.....	7 y 8 de id.
	Colmenarejo	19 y 20 de id.
	Collado Mediano.....	7 y 8 de id.
	Collado Villaalba.....	25 y 26 de id.
	El Escorial	17 y 18 de id.
	El Pardo	8 y 9 de id.
D. Ricardo M. Martí...	Fresnedillas.....	10 y 11 de id.
D. Juan Francisco Vercino.....	Galapegar	9 y 10 de id.
D. Justo García.....	Guadarrama	9 y 10 de id.
D. Primitivo Martínez.	Las Rozas.....	4 y 5 de id.
	Los Molinos.....	13 y 14 de id.
	Majadahonda.....	3 y 4 de id.
	Navalagamella.....	1 y 2 de id.
	Robledo de Chavela.....	1 y 2 de id.
	Santa María de la Alameda.....	4 y 5 de id.
	Torrelozanes.....	23 y 24 de id.
	Valdemaqueda.....	8 y 9 de id.
	Valdemorillo.....	16, 17 y 18 de id.
	Villanueva del Pardillo.....	21 y 22 de id.
	Zarzalejo.....	17 y 18 de id.

Madrid 24 de Octubre de 1892.—El Recaudador, Isidro Tordesillas.

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Partido de Navalcarnero

La cobranza de la contribución territorial é industrial de los pueblos que componen este partido, correspondiente al segundo trimestre del año económico de 1892-93,

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 1.º al 10 del mes de Noviembre de 1892, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE — Pesetas Céntimos
D. Claudio Gutiérrez.....	Madrid.....	Rústica.....	Colmenar.....	Clero.....	87 50
D. Eustasio Pascual.....	Colmenar.....	Urbana.....	Idem.....	Estado.....	18 75
D. Juan Casero.....	Idem.....	Rústica.....	Idem.....	Idem.....	8 75
D. Victoriano García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7 55
D. Fernando Palomino.....	Chozas.....	Idem.....	Chozas.....	Propios.....	103 40
D. Mamerto Madrid.....	Colmenar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	82 20
D. Marcelino Arroyo.....	Miraflores.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	108 20
D. Francisco de la Morena.....	Valdetorres.....	Idem.....	Campoalbillo.....	Clero.....	28 75
D. Silverio González.....	Fuenlabrada.....	Idem.....	Fuenlabrada.....	Idem.....	10
D. Pedro de Abajo.....	El Casar.....	Idem.....	Campoalbillo.....	Idem.....	68 05
D. Dámaso Auñón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	102 50
D. Juan Manuel García.....	El Prado.....	Idem.....	El Prado.....	Idem.....	37 55
D. Juan Antonio Mora.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	35 25
D. Felipe Reguilón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	106 80

Madrid 22 de Octubre de 1892.—Manuel Villapadierna.

Se cita y llama al dueño de 160 litros de vino común que le ha sido intervenido el día 6 del actual, para que se persone en estas oficinas, en el plazo de diez días, á contar de la fecha, para notificarle el

acuerdo de la Junta administrativa, por si desea recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Madrid 25 de Octubre de 1892.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto fecha 20 del actual, ha tenido á

bien disponer que se abra concurso público por término de diez días, que empezarán á contarse desde el de la fecha, para la admisión de proposiciones de los propietarios de fincas comprendidas en el dis-

trito de Buenavista, cuyos locales deseen arrendar al Excmo. Ayuntamiento para instalación del Juzgado municipal del expresado distrito, acompañando el plano de la planta ó plantas que hayan de ser objeto del arriendo, fijando el precio, duración del contrato y cuantas condiciones estimen oportunas; en la inteligencia de que el Excmo. Ayuntamiento podrá aceptar la propuesta que estime más ventajosa ó desechar todas las presentadas sin derecho á reclamación alguna por parte de sus autores.

Madrid 25 de Octubre de 1892.—El Secretario, Rafael Salaya.

Canillejas

Se halla acordado el arriendo de los pastos de invierno de la Dehesilla de este común de vecinos, para 200 reses lanaras, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría en el acto del remate, cuya subasta tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial.

Canillejas 23 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Eugenio Linares.

Horcajuelo

El Ayuntamiento de este pueblo, autorizado por la Superioridad, arrienda en pública subasta los pastos ánuos del prado Palancar para su disfrute son ganado vacuno; para cuyo remate se señala el día 28 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Horcajuelo 21 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Ventura González.

Fuentidueña de Tajo

Por la presente se cita á D. Santiago Moreno y D. Deogracias Moreno y Jiménez, vecinos de esta villa, para que en el día 26 del actual comparezcan ante esta Alcaldía para un asunto que les interesa.

Fuentidueña de Tajo 22 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Serafín Sánchez González.

La Serna

Con superior autorización se arrienda en segunda subasta, por no haber habido licitadores en la primera, los pastos de los prados Dehesilla de Arriba y de Abajo, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el acto del remate; esta subasta se celebrará el día 4 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la sala de sesiones; lo que se hace público llamando licitadores.

La Serna 17 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Francisco Carretero.

San Martín de la Vega

El día 10 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la tercera subasta de los pastos del Soto Tamarizo, de este término, por año forestal, para 150 cabezas de ganado caballar y mular, por el tipo de 3.000 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega 23 de Octubre de 1892.—P. D., Félix Velasco.

Valdemoro

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta para el arriendo de los pastos sobrantes de

la Dehesa boyal de esta villa, se anuncia una tercera por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo de 650 pesetas y con iguales condiciones, hora y sitio que fueron anunciadas aquéllas.

Valdemoro 22 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Pedro Teatino.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 26 de Agosto, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste y seguida con intervención del Ministerio fiscal contra Antero Gumiel, sobre robo, se ha servido señalar el día 28 de Octubre, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos Antonio Montalvo y José Alvaíra Fuente, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 30 pesetas.

Madrid 10 de Septiembre de 1892.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Escribanía penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Juan de Guevara y Nafarrate y D. Domingo de Guevara y Guevara contra personas desconocidas, sobre cancelación de tres gravámenes que pesan sobre las casas números 22 de la Corredera Baja de San Pablo y 39 de la del Barco, ambos modernos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Ponce de León.—Madrid 13 de Octubre de 1892. Proveyendo á lo solicitado por el Procurador D. Pedro Mariano Palacios en su escrito de 13 de Septiembre último, se tiene por parte en los autos que se incoan á D. Juan Guevara Nafarrate y D. Domingo Guevara y Guevara, y en su nombre y representación al indicado Procurador, con quien se entiendan las diligencias sucesivas; se admite cuanto há lugar la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía se formula, de la que se confiere traslado á las personas desconocidas que se crean perjudicadas por las cancelaciones que se solicitan, á quienes se emplazará por medio de edictos, que se publicarán en el *Diario oficial de Avisos*, *BOLETÍN OFICIAL* y *Gaceta de Madrid* de esta Corte, con el fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Lino Gutiérrez.»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento á los demandados, pongo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid á 13 de Octubre de 1892.—V.º B.º—Ponce de León.—El actuario, Lino Gutiérrez. 96

NORTE

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Antonio Marqueti y González, natural de esta Corte, donde falleció el día 26 de Noviembre de 1889, de estado casado, jornalero, cuya declaración pretenden Serapio Marqueti y González, como hermano de doble vínculo del finado, y Juan Marqueti y Torremocha y Josefa Marqueti y Mancebo, en representación respectivamente de sus padres José y Francisco Marqueti y González, también hermanos de doble vínculo del finado; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los reclamantes á la herencia del abintestato, para que en el término de treinta días, siguientes al de la publicación de este edicto comparezcan á ejercitar su acción ante este Juzgado.

Dado en Madrid á 16 de Enero de 1892.—V.º B.º—R. Zapata.—Ante mí, Licenciado Juan Soriano. 98

PALACIO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, fecha de ayer, refrendada en los autos ejecutivos que sigue D. Julián Calvo y Gil contra D. Antonio Marqués Villarroya, de ignorado paradero, se hace saber á este último que por la referida providencia se ha conferido vista de las pretensiones deducidas por el ejecutante en escrito de 12 de Marzo y 18 del corriente para preparar el recurso gubernativo contra la negativa de inscripción del Sr. Registrador de la Propiedad de la zona del Mediodía de esta Corte, respecto á la adjudicación que en parte de pago se le hizo del terreno embargado en dichos autos, cuya vista deberá evacuar en el término de tercero día por medio del Procurador Montiel, que le representa, y á quien se han entregado las copias simples; bajo apercibimiento de que si no lo hace se dará por evacuada la vista y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 20 de Octubre de 1892.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Muñoz.—El Escribano, Narciso Tribaldos.—Es copia.—Narciso Tribaldos. 94

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad en autos de abintestato de D. Demetrio López Díaz, se sacan á la venta por segunda vez en subasta pública, por término de diez días, diferentes bienes muebles y enseres del café titulado de la Latina, por el precio de 3.748 pesetas 50 céntimos á que queda reducido el de avalúo, con la baja del 15 por 100. Para su remate se señala la hora de las dos y media de la tarde del día 5 de Noviembre próximo, en el local del Juzgado; con la advertencia de que para tomar parte en la licitación ha de

consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor, y que no se admiten proposiciones que no cubran dicho precio.

Madrid 19 de Octubre de 1892.—Pablo Maroto.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—V.º B.º—Maroto.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Ramón Alvarez Bedoya, Habilitado que fué de la Dirección general de Establecimientos penales, para que en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de este edicto, se persone en esta Ordenación por sí ó por medio de apoderado, para hacerle entrega de dos pliegos de reparos puestos por el Tribunal de Cuentas del Reino á la Caja de esta provincia, correspondientes á los meses de Diciembre de 1892 y Mayo de 1873; pues de lo contrario se le irrogará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 de Octubre de 1892.—El Ordenador, Luciano Marín.

Comisaría de Guerra de El Pardo

El día 2 del mes de Noviembre próximo se celebrará en la Comisaría de Guerra de este cantón (plaza de la Posada, número 2), un concurso de proposiciones libres con objeto de adquirir cebada, paja, aceite, petróleo y carbón.

Lo que se hace público por el presente anuncio á fin de que las personas interesadas presenten proposiciones escritas, en las que harán constar la cantidad, artículo y precio, acompañando muestras de los que deseen enajenar.

El Pardo 22 de Octubre 1892.—El Comisario de Guerra, Antonio Zubir.

Tribunal de oposiciones

á la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Los Sres. D. Teodoro Ríos Sangrador, D. José Doncel y Martínez, D. Jesús Bartrina y Capella, D. Leonardo Rodrigo Lavín, D. Victor Santos Fernández, D. Emilio Sanchis Marco, D. Ramiro Valdivieso del Villar y D. Luis Lecha Martínez, opositores á dicha cátedra, se servirán presentarse el martes 8 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en la sala de grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas, según previene el art. 10 del reglamento vigente.

Los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de trincas, se entenderá que renuncian á la oposición, de conformidad con el artículo 14 del citado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 24 de Octubre de 1892.—El Presidente del Tribunal, José Calvo.

MADRID: 1892.—Esc. Tipog. del Hospicio